



Se vio un oficio de la Junta Militar de auxilios  
 y defensa de la Provincia, la que invita a este  
 Ayuntamiento p. q. se le haga a este vecindario  
 a fin de q. contribuya *Voluntariam* - p. el Equipo  
 al Regim<sup>to</sup> Infan<sup>ta</sup> de la Reyna, Maria Analia,  
 y el Squadron de Lanceros de Fernando Septimo,  
 y el Ayuntamiento apesar de las circunstancias  
 criticas en que se encuentra este vecindario, q.  
 no puede cubrir ni atrasos ni contribuciones <sup>com</sup>  
 ocide luego acordó se nombre una Comision p.  
 q. perciban los donativos con q. quieran contribuir  
 los vecinos de esta Villa, y concurrend las circun-  
 stancias q. pueden descarse en el *sondo* *Ant. Par*  
*Marin*, por servir en si el ser ademan de Regidor  
 de esta corporacion, teniente coron. Comandante  
 de Armas Gobernador del Castillo, y conocida  
 adhesion al Rey nuestro - y su defensor, lo q.  
 se contentará a la referida Junta p. su intelligen-  
 cia.

E igualmente p. q. tenga efecto la solicitud del pre-  
 cedente oficio q. se expresa, acordó en el *sondo*  
 se haga notorio al publico, por dando en los litig  
 acostumbrados, expresando la Comision dada al  
*sondo* *Ant. Par* *Marin* Regidor de esta corpora-  
 p. la percepcion o intervencion con q. concurren los  
 vecinos de estos Pueblos p. tan loable y venemen-  
 to objeto.

Por el *sondo* *Jose Maria Calvillo* se dijo: q.  
 la milicia R. de Cavalleria de esta Villa, creado

